UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN. 2013

Visto el Memorando Nº 00388-2013-OGA-UNSCH de fecha 02 de abril del 2013, sobre petición de dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 199-2013-UNSCH-R y el Memorando Nº 0769-13-UNSCH-OGPP, sobre propuesta de nueva escala de viáticos, para el personal docente y administrativo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se ha establecido en S/. 380.00 y S/.320.00 nuevos soles respectivamente por día, los nuevos montos para el otorgamiento de viáticos y pasajes en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 199-2013-UNSCH-R de fecha 18 de marzo del 2013 se aprobó la Directiva Nº 002-2013-OGA-UNSCH "Normas para la Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios Oficiales, Capacitación y Otros, para el Rector, Vicerrectores, Decanos, Funcionarios, Directivos, Servidores Nombrados y Contratados, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", que consta de 10.4 puntos; elaborado por la Oficina General de Administración en concordancia y dentro del marco del Decreto Supremo Nº 007-2013-EF;

Que, a través del Memorando Nº 0388-2013-OGA-UNSCH de fecha 02 de abril del presente año, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral Nº 199-2013-UNSCH-R, en razón de que no se tiene la provisión presupuestal y por no contar dicho acto administrativo con la opinión técnico y la certificación presupuestal;

Que, luego de haber sido derivado el Memorando enunciado en el considerando precedente mediante Proveído Nº 029-2013-UNSCH-SG a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Jefe de dicha Oficina General, previa opinión técnica favorable del Jefe de la Oficina de Presupuesto, con Memorando Nº 0769-2013-UNSCH-OGPP de fecha 04 de junio del 2013, remite a la autoridad superior la propuesta de la nueva escala de viáticos para Autoridades, Funcionarios, personal docente y administrativo, así como para el personal que salga en capacitación y viaje de estudios, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a la petición de Jefe de la Oficina General de Administración; a la propuesta de la nueva escala de viáticos efectuada por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuestario, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF, y a lo dispuesto por el artículo 33º literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733; artículo 128º literal n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2013-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 199-2013-UNSCH-R de fecha 18 de marzo del 2013, por la razón expuesta en el tercer considerando de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR la propuesta de nueva Escala de Viáticos efectuado dentro del marco del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para Autoridades, Funcionarios, personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con las precisiones especificadas en el Memorando N° 0526-2013-UNSCH-OGPP-GP de la Oficina de Presupuesto, cuyos documentos forman partes integrantes de la presente resolución; con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a las Oficinas Generales de Administración y Planificación y Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.